

**COMISIÓN PARA LA
TRANSFORMACIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE GEOGRAFIA
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Las siguientes pautas regirán el funcionamiento interno de la Comisión para la transformación curricular de la Escuela de Geografía designada y aprobada por el Consejo de la Escuela en fecha 17 de febrero de 2016.

La Comisión para la Transformación Curricular (LA COMISION), es una instancia de naturaleza académica, humanística, científica y técnica, encargada de organizar, gestionar y producir las bases, la propuesta y validación del re-diseño o nuevo diseño curricular. Se trata de un órgano consultivo, propositivo y ejecutivo con dependencia directa del Consejo de la Escuela.

1.- LA COMISIÓN tendrá una duración de dieciocho (18) meses del calendario académico, a partir de la aprobación de estas pautas por el Consejo de la Escuela, en cuyo lapso deberá programar las actividades propias e inherentes a su naturaleza y objeto; finalizado el tiempo estipulado, entregar la propuesta de transformación curricular al Consejo de la Escuela. LA COMISIÓN podrá solicitar al Consejo de Escuela una prórroga de su duración para el cierre de sus funciones y la presentación de resultados, justificando debidamente dicha solicitud, la cual quedará sujeta a la consideración del referido órgano directivo.

2.- LA COMISIÓN queda comprometida en presentar ante el Consejo de Escuela y la comunidad académica en general, informes parciales de avance y finales en lo correspondiente:

- a) Estudio Diagnóstico Institucional de la Escuela de Geografía, sus modalidades de estudio, estado del arte, estadísticas académicas y de egresados, entre otros.
- b) Diseño Curricular con base a competencias de la Escuela de Geografía según los fundamentos curriculares, así como componentes, malla y sistema de administración curricular.
- c) Estudio de Factibilidad y Viabilidad técnico-administrativa para la implementación de la propuesta de re-diseño o nuevo diseño.

3.- LA COMISIÓN estará integrada por:

- a) El Director de la Escuela.
- b) El Coordinador Académico de la Escuela.
- c) Un coordinador general
- d) Un representante por cada Departamento Académico de la Escuela de Geografía (titular y suplente).
- e) Un representante Estudiantil (titular y suplente).
- f) Un representante de los Egresados (titular y suplente).
- g) Un representante del Colegio de Geógrafos (titular y suplente).
- h) Un representante del Instituto de Geografía y Desarrollo Regional (titular y suplente).

4.- LA COMISIÓN estará integrada por doce (12) miembros permanentes, con sus respectivos suplentes según el caso, y se reunirá mensualmente o con una frecuencia mayor, según la demanda de los procesos que estén realizando.

- a) Se considerará reunión con quorum, cuando esté presente la mitad más uno (1) de sus miembros.
- b) Para la toma de decisiones, LA COMISIÓN procurará el consenso en un primer momento, de no lograrse, se decidirá por mayoría. En caso de empate el coordinador general podrá ejercer el derecho de doble voto.
- c) En caso que algún miembro permanente no pudiese asistir, estará obligado a convocar a su suplente. La inasistencia injustificada de algún representante a tres (3) reuniones, facultará a LA COMISION a solicitar su reemplazo ante al Consejo de la Escuela.
- d) Cada integrante establecerá los mecanismos de comunicación con sus representados.

- e) Se organizará en equipos de trabajo según tareas definidas previamente por los asesores o expertos curriculares: Estudio Diagnóstico; Diseño, Factibilidad Académico-Administrativa, Evaluación; pudiéndose crear otros equipos de trabajo para abordar otras necesidades encontradas. Sus funciones y responsabilidades serán definidas en el seno de LA COMISIÓN.

5.- Cada uno de los equipos de trabajo, tendrá un coordinador (a), y estará integrada por: miembros de LA COMISIÓN y de la comunidad de la Escuela de Geografía que por su interés profesional y académico deseen participar en ellos. Los equipos de trabajo, deberán presentar informes sobre los avances parciales y el producto final bajo su responsabilidad ante la comisión en pleno. Cada coordinador aplicará las estrategias que considere más convenientes según las tareas a cumplir.

6.- LA COMISIÓN y sus equipos de trabajo, deben gestionar y promover la participación democrática de la comunidad de la Escuela de Geografía, en las actividades que considere oportunas para apuntalar el proceso de transformación curricular de la escuela, mediante conversatorios, foros, debates, discusiones, entre otros.

7.- Todos los miembros de la comunidad de la Escuela de Geografía, a título personal o grupal, podrán presentar ante LA COMISIÓN, sus opiniones, aportes, críticas, sugerencias y/u observaciones en las diferentes fases y etapas del proceso de trabajo, respetando para ello los canales, formatos, lapsos y estructuras que disponga a los efectos los distintos equipos de trabajos. LA COMISIÓN queda obligada a procesar las consideraciones expuestas por los miembros de la comunidad.

8.- LA COMISIÓN se obliga a presentar mensualmente ante la comunidad de la Escuela de Geografía, representada por el Consejo de la Escuela de Geografía, los avances parciales y finales de cada fase de trabajo, así como también los productos derivados de las mismas. De igual manera se dispondrá de un espacio digital (página web de la Escuela, redes sociales, etc) y físicos (carteleros, etc) para la presentación paulatina de avances y de acceso público a la comunidad en general.

9. Cada uno de los equipos de trabajo y LA COMISIÓN en pleno, deberán presentar, a través de sus coordinadores, los respectivos cronogramas en función al tiempo de duración total de las mismas, las actividades y productos esperados de acuerdo a su responsabilidad.

10. LA COMISIÓN y los coordinadores de los equipos de trabajo, quedan comprometidos para la organización de los resultados, aportes y demás observaciones generadas.

11. Los coordinadores de los equipos de trabajo, serán responsables de presentar el producto final en donde se documente el procedimiento metodológico desarrollado para el logro de la transformación curricular según la responsabilidad asignada.

12. LA COMISIÓN queda comprometida a la incorporación de los resultados pertinentes y oportunos derivados de los equipos de trabajo, de la transformación curricular en sus distintas tareas y fases de trabajo.

13. Se someterá a discusión abierta, convocada por LA COMISIÓN hacia la comunidad de la escuela, el documento final concerniente al diseño o rediseño curricular.

14. Lo no previsto en estas pautas, será objeto de discusión y decisión en el seno de las sesiones de LA COMISIÓN, sujetas a la aprobación por el Consejo de la Escuela de Geografía.